



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 15 MAR. 1995

RES.H.Nº 093 - 95

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que obtuvieron dicha promoción;

Que los mismos cumplieron con los requisitos establecidos en los programas de estudios, como así también con las correlatividades exigidas para aprobar por promoción la asignatura en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los alumnos que se detallan y con la calificación que en cada caso se indica:

PERIODO LECTIVO: 1994

ASIGNATURA: PSICOLOGIA EVOLUTIVA II

CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION

PLAN: 85

LU

APELLIDO Y NOMBRES

NOTA

700027

APARICIO, BEATRIZ NATALIA----- 7 (SIETE)



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N.º 093 - 95

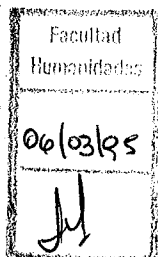
PAGINA 2

37054	BURGOS, MARIA EUGENIA-----	9 (NUEVE)
700129	FERNANDEZ, KARINA ALEJANDRA-----	6 (SEIS)
700186	ISMAEL, DANIELA YAMILA-----	8 (OCHO)
700246	MONTENEGRO, ADOLFO DOMINGO-----	9 (NUEVE)
700750	OLLARZON, MIRIAM NATIVIDAD-----	8 (OCHO)
700277	PAULINA GUARDIA, SILVIA VANESA-----	9 (NUEVE)
700287	PEÑALOZA, ANA MARINA-----	9 (NUEVE)
700321	RIOS, GRACIELA-----	9 (NUEVE)
36651	RODRIGUEZ, ADRIANA IRENE-----	8 (OCHO)
37469	ROMERO ARMELLA, ANA-----	8 (OCHO)
700355	SANDOVAL, GABRIELA MARIANA-----	8 (OCHO)
700359	SARAVIA, SILVANA-----	10 (DIEZ)
700381	TOLABA, MARIA CAROLINA-----	9 (NUEVE)
700908	VALDIVIEZO, GRACIELA MABEL-----	7 (SIETE)
700407	VILLAGRAN, PATRICIA DEL MILAGRO.-----	7 (SIETE)

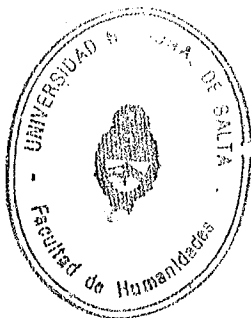
ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a que se hace referencia en el artículo anterior, el 19/11/94, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por la docente responsable de la asignatura quedara en archivo de Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



Prof. ~~ALEJANDRO MANENTE~~
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Lic. SONIA ALVAREZ
DECANA
Facultad de Humanidades UNSa.